

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1498

CHIGUAYANTE 28 SET. 2010

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorícese a RODOLFO VERA GAJARDO, RUT Nº 11.677.923-4, en dirección de AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 1945, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CASINO (SERVICIO ALIMENTACION J.E.C.)
 - 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 - 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

SHICIPALIO

JURIDICA

GUAYA

Interesado

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL RECIBID